



000240

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA****SECRETARIA GENERAL
CARGO**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000589

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 379 - 2011 - MDY

Yura, 20 octubre del 2011

VISTOS:

El informe N° 034-2011/SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe N° 441-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y el Proveído N° 011-2011 GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del: "Mantenimiento de Cerco Perimétrico y Cobertura de Malla Rashell I.E. San Bernardo CIRCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 034-2011SGOP/GDUR-MDY e Informe N° 441-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a la I.E. San Bernardo en sus instalaciones además de ver que la cobertura se encuentra en peligro de colapso por lo que se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a dicha infraestructura ello con el fin de salvaguardar la integridad de los alumnos y de la plana docente que acude al mencionado centro de estudios; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 54,515.11 (Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Quince con 11/100 Nuevos soles), de acuerdo con la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 25 días calendario.

Que, mediante Proveído N° 011-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 54,515.11 (Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Quince con 11/100 Nuevos soles) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 139-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR la ficha de mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA DE MALLA RASHELL I.E. SAN BERNARDO CIRCA", con un presupuesto de S/. 54, 515.11 (Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Quince con 11/100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 023-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.



000239

000588

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

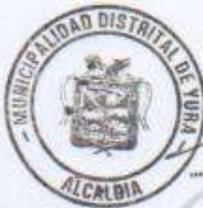
Yura - Arequipa

Artículo 2° .- AUTORIZAR la ejecución del "MANTENIMIENTO CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA DE MALLA RASHELL I.E. SAN BERNARDO CIRCA", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.54, 515.11 (Cincuenta y Cuatro mil Quinientos Quince con 11/100 Nuevos soles).



Artículo 3°.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Puentes Salas
Luis Javier Puentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General

